



DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00419

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-1073-01760368-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, elevó la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I - ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II - ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG.", correspondiente al LOTE 2: ETAPA II - ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 - S.O.yE.P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 017 una ampliación de plazo de ejecución de obra por un total de sesenta y cinco (65) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) necesidad de readecuar los ítems que componen la obra en razón de haberse agotado algunos de los previstos contractualmente sin que pueda certificarse dichos montos en exceso, b) demoras de proveedores para la entrega de materiales, c) imposibilidad de realizar trabajos de pavimentación en determinados sectores por el desborde de líquidos cloacales y d) precipitaciones y excesos de humedad experimentadas desde el inicio de la obra.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado y a las causales señaladas, corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de cincuenta (50) días corridos.

Que no obstante ello, la Dirección Ejecutiva de Coordinación Técnica sugiere que no sean tenidos en cuenta los días solicitados por readecuación de obra atento a que no se ha formalizado a la fecha el correspondiente expediente para su tramitación.

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de cuarenta y cinco (45) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 25.01.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00419

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.


Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

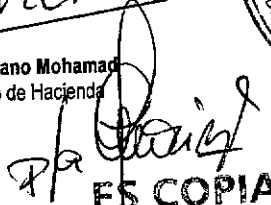
- Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente al LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 – S.O.yE.P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos llevándose el término contractual al día 25.01.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Arq. Matías Pons Este!
Secretario de Obras y Espacio Público


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORT
Jefa Depto. Legislación